



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 015-2016/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 25 de enero de 2016

VISTO:

El Informe N° 018-2016/ZR-VI-SP/UADM de fecha 22 de enero de 2016, mediante el cual la Unidad de Administración solicita el reconocimiento de crédito devengado, para el pago por Diversos Conceptos correspondientes al ejercicio 2015;

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2016 de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, se ha asignado suficientes recursos presupuestales a fin de atender el pago de adeudos de Ejercicios Anteriores no comprometidos;

Que, la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, ha recibido comprobantes de pago por diversos conceptos, los cuales no han sido comprometidos, por lo que mediante el Informe del visto, se solicita el reconocimiento de Pago de Créditos Devengados, correspondiente a ejercicios anteriores, pagos que deben ser cancelados con cargo a los recursos presupuestales del ejercicio 2016;

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 37° de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”;

En uso de las atribuciones conferidas en el Literal t) artículo 63°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo No. 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer el pago de Crédito Devengado por Diversos Conceptos del ejercicio 2015, por un monto total de S/. 740.00 (Setecientos cuarenta con 00/100 Soles), para ser comprometidos en el mes de enero de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE S/.	CLASIFICADOR	COMPROBANTE DE PAGO
Alfa Viajes Servicios Generales E.I.R.L.	Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos para el Transporte de Pasajeros de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa	740.00	2.3.2.1.2.1	001-042543
TOTAL GENERAL POR DEVENGAR		S/. 740.00		

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Unidad de Administración a efectuar las acciones correspondiente para la cancelación de los compromisos detallados líneas arriba, con los fondos de los Recursos Directamente Recaudados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

DISTRIBUCIÓN
UADM
Archivo
IJL/ogm

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

2 de 2
sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos